

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 456459 SUMINISTRO DE ELEMENTOS ANTIRROBO Y DE SEGURIDAD BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2022 928550- LOTE-2023-2423, PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA .

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 15 de septiembre de 2023 fue adjudicado mediante resolución el Acuerdo Marco CONTR 2022 928550- LOTE-2023-2423, "ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA".

SEGUNDO.- Basado en el citado Acuerdo Marco, el día 2 de Julio de 2025 se realiza la petición de ofertas para el presente contrato CONTR 2025 456459 SUMINISTRO DE ELEMENTOS ANTIRROBO Y DE SEGURIDAD BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2022 928550- LOTE-2023-2423, PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, estableciéndose el día 9 de Julio de 2025 como fecha límite para su presentación. Las empresas a las que se invita a presentar oferta son (todas las que fueron contratadas/al menos tres de las que fueron contratadas) para el Acuerdo Marco CONTR 2022 928550- LOTE-2023-2423

TERCERO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	Persona licitadora
1	DOMASA AGRÍCOLA SL
2	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ

CUARTO.- Tras la recepción de las ofertas, no se ha producido ninguna incidencia.

QUINTO.- Analizadas las ofertas admitidas mediante los criterios para la determinación de valores anormales o desproporcionados que regulan la presente licitación, se comprueba que la oferta presentada por D. Jose Cabrera Cuervo en nombre y representación de DOMASA AGRÍCOLA, S.L. incurre en valores anormales o desproporcionados. Con fecha 10 de Julio se solicita a la mencionada empresa justificación de los valores ofertados, remitiendo el licitador dentro del plazo establecido escrito donde se manifiesta que para los artículos a suministrar *"..el precio ofertado es más de un 35% superior a los costes. Lo que nos otorga margen suficiente para ejecutar el contrato teniendo una rentabilidad de mercado."* Como prueba de ello aportan anexo donde se refleja el precio de compra del fabricante, aludiendo a su vez al alto volumen de negocio de DOMASA AGRÍCOLA S.L., lo que les permite comprar a precios muy competitivos. Justifican también en su escrito que los productos a suministrar requieren de muy escasa o nula manipulación, siendo muy bajo el coste en mano de obra para DOMASA AGRÍCOLA, S.L., que además

456459 RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN.odt

01/08/2025

Página 1 de 4

ANTONIO JESUS CRESPO CURADO		06/08/2025 14:02:29	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwOmtWJOQP4rkF3CAC5kw8M16G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

dispone de transporte propio para entregar los productos en destino, quedando a juicio de la División Operativa justificada la oferta presentada por un importe de 451,84 € (IVA no incluido).

SEXTO.- Con fecha 22 de Julio de 2025, se determinó la clasificación decreciente de las ofertas recibidas, ordenadas en base a su valoración. En la tabla siguiente se refleja la citada clasificación.

Nº	Persona licitadora	Oferta económica (€, IVA no inc.)	Valoración (Puntos)
1	DOMASA AGRÍCOLA SL	451,84	100
2	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ	882,72	4,64

Vistos el Informe del Jefe de Área de fecha 22 de Julio de 2025 y la propuesta de adjudicación que en él se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- adjudicar el expediente CONTR 2025 456459 SUMINISTRO DE ELEMENTOS ANTIRROBO Y DE SEGURIDAD BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2022 928550- LOTE-2023-2423, PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA", a la empresa **DOMASA AGRÍCOLA SL**, por el importe de **451,84,00 € (IVA no incluido)**.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Director Gerente
P.D. El Director de la Dirección de Servicios Corporativos
(Resolución 14/06/2019, BOJA N° 120, de 25/06/2019)

456459 RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN.odt

01/08/2025

Página 2 de 4

ANTONIO JESUS CRESPO CURADO		06/08/2025 14:02:29	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwOmtWJQZP4rkF3CAC5kw8M16G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DATOS PARA FACTURACIÓN

**Registro para
presentación de facturas:** <https://face.gob.es/es>

Mediante la Resolución de 29 de marzo de 2019, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Transformación Digital, con publicación en BOJA en la fecha del 12 de abril de 2019 (BOJA n.º 71, página 127), se resuelve la implantación de la factura electrónica en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. **el 2 de mayo de 2019**. Toda factura emitida desde esa fecha debe de realizarse en formato electrónico dentro de los supuestos descritos en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Esto es, todas aquellas facturas emitidas a nombre de esta Agencia por importe igual o superior a 5.000 euros deberán emitirse obligatoriamente en formato electrónico. Para aquellas de importe inferior también podrán emitirse en el nuevo formato, y además se les mantendrá abierto el registro en papel, siempre y cuando el proveedor que la emita no haya enviado en alguna otra ocasión una factura electrónica a cualquier otro ente de la Junta de Andalucía, en cuyo caso el formato deberá ser igualmente el electrónico. Este formato de las facturas electrónicas, así como los requerimientos de firma validada se especifican en el artículo 5 de la mencionada Ley 25/2013, de 27 de diciembre.

Los datos del destinatario a incorporar en las facturas, tanto las emitidas en papel como electrónicas, deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Atendiendo al artículo 6.1 del citado Reglamento, deberá incorporarse los siguientes:

Denominación

social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

● **NIF:** Q4100799H

● **Domicilio:** Calle Johan G. Gutenberg, 1, 41092 Sevilla

Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

1.- Tripleta de códigos

que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta tripleta, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:

- OFICINA CONTABLE : A01004456
- ÓRGANO GESTOR : A01010294
- UNIDAD TRAMITADORA: GE0018880

2.- El número ID del contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. Dicho número está compuesto por los siguientes campos CONTR/ANUALIDAD/NÚMERO. **(En el caso de que el expediente esté dividido en lotes, el ID del contrato está compuesto por los campos LOTE/ANUALIDAD/NÚMERO).**

La ausencia del mismo puede acarrear la no tramitación de la factura. Este número tiene un formato letra y numérico,

456459 RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN.odt

01/08/2025

Página 3 de 4

ANTONIO JESUS CRESPO CURADO		06/08/2025 14:02:29	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwOmtWJOQZP4rkF3CAC5kw8M16G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

corresponde con el identificador del contrato en el sistema de información GIRO y consta identificado en los Pliegos de la Licitación. Éste deberá incorporarse en el campo de FACTURA.E denominado "Referencia Expediente".

El canal para el envío y consulta de facturas en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/>. Para la materialización del pago de las facturas y demás obligaciones, los proveedores de la Agencia deben tener informados los códigos de sus cuentas bancarias en el sistema de información GIRO de la Junta de Andalucía (Gestión Integrada de Recursos Organizativos). Con carácter general, los acreedores pueden tener activas un máximo de 5 cuentas bancarias, las cuales podrán ser gestionadas conforme aMla Instrucción 1/2015, de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública sobre la gestión de las cuentas bancarias de los acreedores en el sistema GIRO, dando de alta la cuenta directamente el propio acreedor a través de la oficina virtual de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a la que podrá acceder con certificado digital y cuya dirección es la siguiente:https://www.cej.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm.

456459 RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN.odt

01/08/2025

Página 4 de 4

ANTONIO JESUS CRESPO CURADO		06/08/2025 14:02:29	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwOmtWJOQZP4rkF3CAC5kw8M16G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	